INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 27 del 2020.

Señores Accionistas de:
MONTSERVICE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicado en el Registro Oficial número 566 del 28 de Octubre del 2011, resolvió los tipos de empresas que pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al **Ejercicio Económico del 2019:**

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.

- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.

- Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento real.

- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, tales como bienes inmuebles y que aplique la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) están avaluados a su valor razonable, así como Terrenos y Edificios, los mismos que de acuerdo con el párrafo 40 de la NEC 12 Propiedad, Plata y equipo guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañía.

- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y bajo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las mismas que no requieren ninguna interpretación, ya que es el Consejo

de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) de emitir las normas con sus respectivas interpretaciones y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del **2019**, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.

- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantías: en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.

- Finalmente, el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presenta las relaciones que a continuación expresan:

1.-LIQUIDEZ ABSOLUTA	**2018**	**%**	**2019**	**%**
Total Disponible	110,86		111,00	
Total Pasivo Corriente	3.251,05	**0,03**	753.04	**0,15**
2.-INDICE DE SOLVENCIA				
Total Activo Corriente	4.891,99		3.228,55	
Total Pasivo Corriente	3.251,05	**1,50**	753.04	**4,29**
3.-LIQUIDEZ GLOBAL				
Total Activos	93.217,70		51.579,26	
Total Pasivos	76.884,14	**1,21**	32.575.81	**1,58**

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,

Econ. Johnny Plutarco Troya Ricaurte
COMISARIO